



CIRCULAR EJC20-21

PARA: **MAGISTRADOS Y JUECES DE LA ESPECIALIDAD EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL PAIS.**

DE: **DIRECTORA**

ASUNTO: **“TALLER: LINEA JURISPRUDENCIAL EN RESTITUCION DE TIERRAS: PRINCIPALES PLANTEAMIENTOS”**

Fecha: 11 de marzo de 2020

Atento saludo estimados Funcionarios Judiciales,

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022, el Consejo Superior de la Judicatura a través de su unidad Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, en coordinación con la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia y con el apoyo del Programa Justicia para una Paz Sostenible de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo-USAID, extiende una cordial invitación a participar en la actividad académica denominada: **“TALLER: LINEA JURISPRUDENCIAL EN RESTITUCION DE TIERRAS: PRINCIPALES PLANTEAMIENTOS”**, la cual contará con la participación de los Honorables Magistrados de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia y se llevará a cabo en la Ciudad de Bogotá el día 27 de marzo de 2020 de 8:00 a.m. a 5:00 p.m; lo anterior, según las instrucciones y parámetros indicados en la presente circular:

ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN		SEDE
	INICIO	FINAL	
Taller Linea Jurisprudencial en Restitucion de Tierras: Principales Planteamientos.	27-mar-2020	27-mar-2020	Bogotá

1. INSCRIPCIONES:

Los interesados en asistir deberán inscribirse **únicamente a través de la página web de la Escuela Judicial: <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>**; para tal efecto es necesario obtener credenciales de acceso (usuario y contraseña), registrarse en la actividad de su interés y luego proceder a realizar formalmente la inscripción para la capacitación en comento. Las inscripciones **estarán abiertas hasta completar el cupo**.

Para ayuda o soporte técnico relacionado con la plataforma virtual contáctese a la línea telefónica No. **5 55 29 32**, sobre información adicional comuníquese con el ingeniero de sistema Kitson Ricardo Castaño, a quien podrán contactar en el teléfono 3550666 ext. 6402 y/o al correo electrónicos kcastane@cendoj.ramajudicial.gov.co.

2. ADMISIÓN:

Quienes sean admitidos recibirán, un correo electrónico confirmando su admisión al acto académico, así como la información del lugar donde se realizará.

Adicionalmente, a quienes resulten admitidos les solicitamos tener en cuenta lo siguiente:

- Asistir puntualmente a la actividad, habida consideración que las entidades organizadoras invierten recursos humanos, materiales en la realización y ejecución de la logística de la actividad de formación. Agradecemos su comprensión y valiosa ayuda.

3. GASTOS DE TRASLADO Y ALOJAMIENTO:

Los gastos de traslado y alojamiento de los participantes de otras ciudades distintas a la sede de la actividad, así como los demás costos logísticos de la misma, serán cubiertos por el Programa Justicia para una Paz Sostenible de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo-USAID.

Para la coordinación logística de su participación, les solicitamos comunicarse con la Dra. María Isabel Montenegro, Profesional del Programa Justicia para una Paz Sostenible de USAID, al correo electrónico seccomiteseprt@consejosuperior.ramajudicial.gov.co, o al celular: 3002057729, **a más tardar el día viernes 13 de marzo de 2020.**

4. SOLICITUD A LOS NOMINADORES:

Respetuosamente solicitamos a los nominadores conceder la situación administrativa a los servidores judiciales admitidos por la Escuela Judicial, para que participen en las jornadas de formación judicial en los términos establecidos en artículo 152 Numeral 1 de la Ley 270 de 1996, siempre que no afecte la prestación del servicio.

Cualquier información adicional sobre el desarrollo de la actividad académica, podrá comunicarse con la profesional especializada Olga Lorena Parrado Quevedo, coordinadora del subprograma de formación para la especialidad en Restitución de Tierras, al teléfono 3550666 extensión 6420 ó al correo electrónico oparradq@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

MARY LUCERO NOVOA MORENO
Directora

Proyectó: Olga Lorena Parrado Quevedo.
Revisó: Lida Consuelo Hincapié Gutiérrez.